



DECRETO N° 288

CHIGUAYANTE, 05 FEB 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 374, de fecha 04.11.15, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N° 10.450 y 15.121, de la Dirección de Desarrollo comunitario de fecha 01.02.2016, que solicita la adquisición de equipamiento de dormitorio, programa "Habitabilidad Chiguayante 2015"; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PROGRAMA HABITABILIDAD CHIGUAYANTE 2015", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita la adquisición de equipamiento de dormitorio.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PROGRAMA HABITABILIDAD CHIGUAYANTE 2015", con un monto disponible de \$ 2.387.400.- (Dos millones, trescientos ochenta y siete mil, cuatrocientos pesos) Impuesto incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar la adquisición y entrega a la encargada comunal del proyecto de habitabilidad de la municipalidad, Sra. Mónica Herrera Gonzalez.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Director de Administración y Finanzas (S), Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario y Mónica Herrera Gonzalez, encargada comunal del proyecto de habitabilidad.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Gabriela Medel Aravena, Jefe de Finanzas (s) e Ingrid Molina Maldonado, Encargada de Adquisiciones (s).
6. Destínese la adquisición de equipamiento de dormitorio a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem 114.05.01.010.034, Fondos en administración "Habitabilidad Chiguayante 2015".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



ANDRES PARRA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/APS/RFC/GMA/IMM/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

